

**Precios de suscripción**

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	»
	Un año.....	20'50	»
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	»
	Un año.....	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Plas. Cts
Por 10 días seguidos	.....	0'10
Por 15 id. id.	.....	0'07
Por 30 id. id.	.....	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excmo. señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Diciembre).

## Gobierno Civil

CIRCULAR

2810

El Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región, con fecha 5 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que en lo sucesivo, todos los individuos menores de edad que soliciten ser filiados como voluntarios con premio, con destino á las guarniciones de Africa, con las ventajas que concede la Ley de 5 de Junio último, deberán presentar además de los documentos enumerados en el art. 2.º de la Real orden circular de 15 del citado mes (*Diario Oficial* número 134), la licencia del padre, madre ó tutor, en la forma que previene el artículo 204 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento del mismo año. =De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos».

Lo que hago público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Logroño, 9 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,  
**José de Echanove**

## Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2801

Don Arturo Lorente y Lario, Juez de primera instancia del partido de Logroño.

Por el presente y en méritos de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Joaquín Ortone da, á nombre de D. Pedro Barrenegro y Sáez Viguera, contra D. Bartolomé Latorre Pla, sobre pago de mil quinientas pesetas, se sacan á pública subasta por término de ocho días, los bienes que á continuación se detallan, á saber:

Pesetas

- 1 Un estuche forrado de papel con interior de peluche conteniendo juego y trinchante de plata; por. . . . . 40
- 2 Otro id. interior raso azul con juego de escritorio, compuesto de sello para lacre, raspador, plegadera, plumas, tintero y salvadera; en. . . . . 45
- 3 Una escribanía de metal plateada con tintero, salvadera y campanilla; en. . . . . 40
- 4 Unas vinagreras con platillo de cristal; en. . . . . 20
- 5 Una campanilla de metal plateada; en. . . . . 6
- 6 Un cazo de metal blanco; en. . . . . 10
- 7 Un cucharón de idem. . . . . 6
- 8 Un cubierto pequeño de id. para colegial, compuesto de cuchara y tenedor; en. . . . . 4
- 9 Un estuche interior azul que contiene cenicero de plata; en. . . . . 17
- 10 Otro id. interior blanco con media docena de cuchillos con mango de plata; en. . . . . 25
- 11 Otro estuche interior rosa, cuatro piezas,

	Pesetas	Pesetas
dos trinchantes y dos cuchillos mango de plata; en. . . . .	25	28 Otro id. con cerillero de plata; en. . . . . 8
12 Otro id. con calzador, abrochador y tijera mango plata; en. . . . .	20	29 Otro id. con botonadura oro chapeado, cinco piedras con una perla cada uno; en. . . . . 6
13 Otro id. interior peluche con pluma, raspador, sello de lacre y abre cartas, todo de plata; en. . . . .	28	30 Otro id. con una fosforera plata dorada; en. . . . . 12
14 Otro id. con dos servilleteros de plata; en. . . . .	15	31 Otro id. con pulsera media caña, oro plaqué. . . . . 6
15 Otro id. interior, rosa, con cenicero estilo Luis XV, de plata; en. . . . .	17	32 Otro id. botonadura chapeada oro plaqué, con cinco piedras, cuatro con una perla; en. . . . . 6
16 Un cáliz de metal plateado, copa dorada; en. . . . .	20	33 Otro id. con cuatro botones, pulsera oro bajo. . . . . 15
17 Otro id. metal blanco, descompuesto y estropeada la copa; en. . . . .	10	34 Otro id. con dos gemelos de metal; en. . . . . 1
18 Un estuche de madera con juego de tintero, salvadera, sello, lacre, raspador, plegadera, cuchillo y pluma; en. . . . .	18	35 Otro id. con alfiler corbata caballero; en. . . . . 2
19 Otro id. interior peluche azul con un espejo en la tapa con juego de tintero, y los demás objetos del anterior; en. . . . .	65	36 Otro id. con id. ídem, oro; en. . . . . 12
20 Otro id. con bandeja de madera negra, y seis vasos con asa de plata. . . . .	40	37 Otro id. con pendientes oro y piedra esmeralda; en. . . . . 15
21 Otro id. conteniendo taza, plato y cucharilla de plata; en. . . . .	40	38 Otro id., con id. oro, con perla fina; en. . . . . 15
22 Otro id. con una pulsera con piedra encarnada y dos partes metal dorado. . . . .	6	39 Un collar bolas chapeado; en. . . . . 12
23 Otro id., id. con una rosa y seis piedras de idem. . . . .	6	40 Una cede-cuello para señora, de id.; en. . . . . 6
24 Otro id. con pulsera con una flor compuesta de tres hojitas; en. . . . .	6	41 Otra cadena id. ídem con una piedra; en. . . . . 5
25 Otro id. con botonadura compuesta de cinco piezas, los botones con una piedra esmeralda, y tres los botones; en. . . . .	5	42 Otra ídem; en. . . . . 5
26 Otro id. con piedra esmeralda chapeada. . . . .	6	43 Otra id., id. con medalla; en. . . . . 50
27 Otro id. guarda-pelo oro esmaltado, negro por un lado y flores por otro; en. . . . .	60	44 Otra id., id.; en. . . . . 5
		45 Otra id. con un dije redondo con piedras; en. . . . . 4
		46 Otra id. id., de las largas; en. . . . . 15
		47 Una pulsera de idem bordada; en. . . . . 7
		48 Otra id. id.; en. . . . . 14
		49 Otra id. con eslabones de id.; en. . . . . 15
		50 Otra id. id. id.; en. . . . . 18
		51 Otra id. de reloj para caballero, eslabones sencillos también oro chapeado; en. . . . . 15
		52 Otra id. id. metal dorado; en. . . . . 8

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
53 Otra íd. íd. oro chapeado; en. . . . .	15	82 Otro íd. íd., en. . . . .	6
54 Otra íd. á dos bolsillos, eslabones sencillos, unos más bajos que otros, oro chapeado; en. . . . .	10	83 Veinte sortijas de oro bajo chapeado, diferentes formas, en. . . . .	125
55 Otra íd. con tres barras en los eslabones para dos bolsillos. . . . .	15	84 Un estuche dos pendientes forma antigua, con cuatro perlas cada uno, oro chapeado, en. . . . .	20
56 Otra íd. íd. para dos bolsillos sin dije, con eslabones; en. . . . .	15	85 Otro íd. con piedrecita forma circular y cinco perlas cada uno, en. . . . .	10
57 Otra íd. oro chapeado, eslabones plateados; en. . . . .	15	86 Otro íd. con pendientes forma circular oro con dos piedras, en. . . . .	10
58 Otra íd. íd. para dos bolsillos; en. . . . .	7	87 Otro par de pendientes con tres perlas oro bajo, piedras falsas, en. . . . .	15
59 Otra íd. eslabones forma de 8; en. . . . .	7	88 Otro íd. con cinco perlas y dos turquesas oro plaqué, en. . . . .	7
60 Un bolsillo monedero plata; en. . . . .	20	89 Otro con una piedra blanca falsa, en. . . . .	8
61 Otro íd. íd. forma monedero; en. . . . .	20	90 Otro con seis perlas. . . . .	6
62 Un reloj de bolsillo metal plaqué; en. . . . .	8	91 Otro con dos diamantes oro de ley, en. . . . .	20
63 Otro íd. acero empavonado de íd.; en. . . . .	10	92 Otro con dos diamantes oro bajo y piedras falsas, en. . . . .	7
64 Otro íd. con tapa de plata; en. . . . .	10	93 Otro con un diamante colgante y dos diamantes y dos esmeraldas de íd. íd., en. . . . .	9
65 Otro íd. plata labrada sin tapa en la esfera, con dibujos, descompuesto; en. . . . .	20	94 Otro con una perla colgando y dos en la parte superior, oro bajo, en. . . . .	7
66 Dos medallas plaqué blancas; en. . . . .	8	95 Otro con una esmeralda y seis diamantes oro bajo, en. . . . .	12
67 Dos dijes metal chapeado con piedrecitas y el otro con 3 piedrecitas granate; en. . . . .	15	96 Otro con una esmeralda de íd., en. . . . .	10
68 Catorce medallas diferentes imágenes y tamaños; en. . . . .	100	97 Otro figura cuadrada, oro bajo, en. . . . .	9
69 Quince medallas, cuatro de plata y once chapeadas; en. . . . .	100	98 Otro forma circular con una perla, oro bajo, en. . . . .	9
70 Un bolsillo de plata de malla para caballero. . . . .	15	99 Otro forma antigua oro de ley, 4 chispitas, en. . . . .	25
71 Una taza de íd. para gustar vinos; en. . . . .	15	100 Otro con un diamante y una turquesa, en. . . . .	2
72 Un estuche con alfilerero, tijera y aguja y pasador de plata; en. . . . .	10	101 Otro forma circular oro bajo, en. . . . .	9
73 Otro íd. con dos servilleteros de plata; en. . . . .	15	102 Otro con una perla colgando, oro bajo, en. . . . .	6
74 Un estuche con juego trinchante, mango de plata; en. . . . .	15	103 Otro piedra circular, piedras falsas, en. . . . .	10
75 Otro íd. con botonadura caballero, con gemelos en el centro, dos de pechera y uno de cuello, de plaqué; en. . . . .	6	104 Otro íd. íd. con llave, en. . . . .	10
76 Otro íd. como el anterior, con gemelos muelle de plata; en. . . . .	10	105 Once sortijas oro bajo, piedras falsas, en. . . . .	100
77 Veinte sortijas de oro diferentes formas, algunas con piedras; en. . . . .	300	106 Veintinueve sortijas oro bajo, piedras falsas, en. . . . .	175
78 Un estuche con una fosforera plata dorada; en. . . . .	11	107 Trece cubiertos y dos tenedores metal blanco, en. . . . .	35
79 Dos íd. conteniendo cada uno pulsera de plata de las llamadas de ave; en. . . . .	20	108 Dos cucharones y un cazo de íd., en. . . . .	22
80 Seis imperdibles de plata, en. . . . .	18	109 Un fresero de íd., en. . . . .	5
81 Un sonajero con cinco campanillas de plata, en. . . . .	12	110 Siete bandejas redondas, diferentes tamaños, de íd., en. . . . .	40
		111 Dos candeleros de ídem en. . . . .	11
		112 Tres bandejas cuadradas de íd., en. . . . .	25
		113 Dos cubiertos de íd. . . . .	9
		114 Cuatro cuchillos y uno de postre, de íd. en. . . . .	7
		115 Seis cucharillas de café de íd. en. . . . .	6
		116 Un estuche con cubierto de íd. para niño. . . . .	9
		117 Siete medallas de íd. . . . .	12
		118 Un estuche con cubierto de íd., en. . . . .	9
		119 Dos candeleros de íd. . . . .	25
		120 Cuatro servilleteros de diferentes formas, de íd. . . . .	8
		121 Un estuche con dos servilleteros de íd., en. . . . .	10
		122 Otro íd. con dos cubiertos de íd., en. . . . .	15
		123 Tres cubiertos de íd. . . . .	15
		124 Dos rosarios, cuentas de nácar, en. . . . .	10
		125 Cinco cadenas de íd. . . . .	25
		126 Catorce medallas de ídem y doradas, en. . . . .	60
		127 Tres cartones con gemelos de íd., en. . . . .	3
		128 Veintinueve medallas blancas, plata turquí. . . . .	100
		129 Siete cartones con cadenas para medallas de señora doradas y blancas. . . . .	15
		130 Ocho cartones con un imperdible, en. . . . .	20
		131 Nueve anillos de íd. . . . .	20
		132 Un rosario con cuentas grandes, en. . . . .	15
		133 Quince medallas pequeñas con esmalte dorado. . . . .	50
		134 Tres cadenas doradas para cuello de señora. . . . .	12
		135 Dos medallas doradas, tamaño medio, en. . . . .	5
		136 Tres mecheros modernos, metal blanco, en. . . . .	8
		137 Dos cajas con cadena, metal blanco, en. . . . .	4
		138 Dos servilleteros de ídem, en. . . . .	5
		139 Diez cajas botonaduras, doradas y negras, en. . . . .	25
		140 Cinco cubiertos niño, metal blanco, en. . . . .	15
		141 Media docena de cuchillos grandes, en. . . . .	9
		142 Siete íd. más pequeños, en. . . . .	7
		143 Una cadena para señora, de plata, en. . . . .	15
		144 Tres cartones con botonaduras, metal dorado, en. . . . .	5
		145 Un estuche con gemelos plaqué, en. . . . .	6
		146 Diez pulseras, dos de plata y las demás de doble, otra blanca y otra negra, en. . . . .	90
		147 Seis vasos aluminio. . . . .	5
		148 Cuatro íd. de metal blanco y otros con dibujo. . . . .	40
		149 Dos bandejas de metal blanco, en. . . . .	25
		150 Dos candeleros de ídem en. . . . .	11
		151 Un cristo de íd., en. . . . .	20
		152 Catorce rosarios, uno verde, siete negros y seis blancos de plata, en. . . . .	70
		153 Dieciocho medallas. . . . .	50
		154 Siete íd. diferentes tamaños, en. . . . .	25
		155 Dieciocho íd. ídem ídem, en. . . . .	75
		156 Veintiuna botonaduras de plata doradas, en. . . . .	50
		157 Tres íd. negras y una de nácar, en. . . . .	9
		158 Dos gemelos dorados para puños y 1 negro, en. . . . .	65
		159 Dos cartones con cadenas blancas para cuello de señora, en. . . . .	3
		160 Cinco cadenas para caballero, en. . . . .	30
		161 Tres íd. íd., en. . . . .	15
		162 Una íd. para señora, en. . . . .	2
		163 Nueve pares pendientes plata y plaqué, en. . . . .	30
		164 Cuatro candelabros de composición, en. . . . .	8
		165 Catorce sortijas, algunas con piedras de plata, en. . . . .	25
		166 Tres estuches con pulseras, en. . . . .	20
		167 Tres pulseras negras, en. . . . .	35
		168 Tres íd. de plata, en. . . . .	10
		169 Unas tenacillas para azúcar, en. . . . .	3
		170 Dos cerilleros plata, en. . . . .	15
		171 Seis sortijas y 3 aros. . . . .	40
		172 Ocho sortijas y 3 aros, en. . . . .	40
		173 Tres pares pendientes, en. . . . .	25
		174 Un par de íd., en. . . . .	25
		175 Un platillo de vinajeras con campanillas doradas, en. . . . .	15
		176 Una cadena para cuello, de señora, en. . . . .	5
		177 Dos cartones con cadena para pulsera, doradas, en. . . . .	15
		178 Cincuenta y nueve cubiertos de metal blanco, entre ellos un tenedor de plata, en. . . . .	170
		179 Cuatro tenedores y un cucharón, metal blanco. . . . .	6
		180 Cinco cubiertos de ídem, en. . . . .	5
		181 Cuatro cuchillos metal blanco, en. . . . .	2
		182 Un cuchillo grande de íd., en. . . . .	1
		183 Cuatro candeleros de composición, en. . . . .	25
		184 Doce cristos diferentes tamaños, en. . . . .	30
		185 Cuatro íd. de madera y metal blanco, en. . . . .	30
		186 Unas vinajeras de ídem, en. . . . .	12
		187 Dos campanillas de metal amarillo, en. . . . .	8
		188 Dos hisopos de metal amarillo, en. . . . .	8
		189 Un reloj de pared de los llamados ojo de buey, máquina de Oaís. . . . .	25
		Cuyos efectos suman la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas, salvo error. . . . .	4166
		Para cuyo acto; que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 del actual y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.	
		Dado en Logroño, á seis de Diciembre de mil novecientos doce.—Arturo Lorente.—Zacarías Brezmes.	